

RESOLUCIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA EL CURSO 2008/2009.

Conforme a lo dispuesto en la base octava de la Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de junio actual (BOA del 25 de junio), por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de vacantes a funcionarios de carrera y para la provisión en régimen de interinidad durante el curso 2008/2009, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito docente cuya gestión corresponde a este Departamento, para el curso 2008/2009, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Hacer público el listado definitivo de los puestos de trabajo adjudicados a los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, se hace público el listado de las vacantes anuladas en el mismo.

Segundo.- Dichos listados se expondrán en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación y en la página web del Departamento (www.educaragon.org).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL,



Carlos Iglesias Estaún